

PU/308

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 23 FEB 2023

VISTO: la solicitud formulada por la Organización de Fútbol del Interior;

RESULTANDO: I) que por la misma pide se estudie la viabilidad de otorgar en calidad de donación determinado mobiliario, el cual será destinado a sus oficinas en Montevideo, para el desarrollo de sus actividades administrativas;

II) que se constató que existe mobiliario en desuso en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", por no cumplir con los requerimientos y necesidades actuales;

III) que se realizó relevamiento de los referidos bienes, consistiendo en 2 (dos) archivadores bajos de madera, 1 (un) escritorio de madera con 3 (tres) cajones, 1 (un) escritorio de madera con 2 (dos) cajones, 1 (una) mesa gris de metal, 1 (una) pizarra blanca y 1 (una) silla negra con posabrazos;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente declarar fuera de uso los mencionados bienes y destinarlos a la Organización de Fútbol del Interior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 83 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el artículo 2 del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Decláranse fuera de uso los bienes muebles detallados en el Resultando III) de la presente Resolución.
- 2.- Autorízase la donación de los mismos a la Organización de Fútbol del Interior.
- 3.- Comuníquese, etc.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República

501308

Commissaria de la Repubblica Veneta del Regno

13 FEB 1807

